Sesión 33a.

Día 2 de mayo de 1924.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día dos de mayo del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez, y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto A. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

5155 19/924. Nombrar director infantil para la escuela recientemente creada en el C.E. 19º que llevará el Nº 18, con carácter honorario y sueldo actual, al Vice-director infantil de la escuela nº 5 y preceptor de la escuela de adultos nº 5 del mismo C.E. maestro normal, bachiller y 5º año de Abogacía, don Rufino A. Tejerina.

7352 8/923. Trasladar al vice director

de la escuela n.º 18 del C. E. 8º, Sr. José F. Lillia, a la n.º 9 del mismo C.E., cuya dirección se encuentra vacante por haber sido designado el titular Sr. Juan F. Bouvier, director de la escuela n.º 19 del citado C. Escolar.

4475 4º/924. Acordar goce de sueldo en las inasistencias en que incurrieron durante el mes de noviembre ppdo. las maestras de la escuela n.º 2 del C. E. 4º, Srta. Elvira y Zulema Casajús, en vista del concepto muy bueno de las mismas y la causal invocada (fallecimiento de su señora madre).—

8497 5/922. Asignar la primera categoría, al actual maestro de segunda de la escuela n.º 6 del C. E. 6º, Sr. Silvano Goday de conformidad con lo establecido en la resolución de 15 de noviembre de 1922.—

6460 13º/924. Autorizar a la dirección de la escuela "República de Méjico" n.º 7 del C. E. 13º, para preparar un acto especial, el día en que, el Excmo. señor Ministro Plenipotenciario de dicho país haga entrega de una bandera de su patria al establecimiento.—

4780 9º/924. Acordar los beneficios de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31) por el término de un año, a la maestra de la escuela n.º 3 del C. E. 9º, Srta. Zulema R. Codina, quien deberá prestar servicios, en su carácter de maestra auxiliar, en la n.º 19 del mismo Distrito, que cuenta con seis secciones de grado

en cada turno.

5745 5/924. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela n. 3 del C.E. 5°, Srta Rosario Garza, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela n. 11 del mismo Consejo, que funciona con seis secciones de grado en cada turno.-

19233 3/923. Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de septiembre de 1920, por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31, a la maestra Srā Susana Marot de Sedano Acosta, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela n. 6 del C.E. 3°.-

14.362 16/923. Disponer que la maestra auxiliar comprendida en el Volante 31 de la escuela n. 1 del C.E. 16°, Srā Teresa C. de Big, pase a prestar servicios en el mismo carácter en la n. 6 del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta María Contreras Feliú, quien de acuerdo con la resolución de 24 de marzo ppdo, deberá ser ubicada en otro establecimiento.-

14.021 1/922. Reconocer la primera categoría, a que había alcanzado antes de renunciar, la actual maestra de tercera de la escuela n. 21 del C.E. 1° Srta María Elisa Marletto quien tiene cerca de 17 años de servicios y goza de muy buen concepto profesional.-

6567 4/922 Reconocer el gasto de cincuenta pesos m/n, realizado en 1922 por el C.E. 4° en reparaciones urgentes

en el edificio calle Necochea 886 que ocupó la escuela n.º 8 de su dependencia, debiendo disponerse la inclusión de dicho importe, más la suma de sesenta y ocho pesos m/n, que anteriormente se autorizó a invertir por concepto análogo,- en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los efectos de atender el pago de las deudas del expresado ejercicio, que cerró con déficit.-

2529- 10/924. Autorizar el funcionamiento de un 6º grado en la escuela n.º 16 del C.E. 10º, a fin de que los alumnos egresados del 5º, puedan completar su instrucción primaria, en vista de no ser posible su ubicación en los establecimientos cercanos.-

6338 2º/924. Acordar licencia sin goce de sueldo mientras dure la misión que le ha sido encomendada en la Intervención Nacional de Santiago del Estero, al maestro de la escuela n.º 1 del C.E. 2º, Sr Gerardo Laguna.-

3257 3º/923. Prorrogar por el término de un año más los efectos de la resolución de 11 de mayo de 1923, acordando los beneficios del Volante 31 a la maestra y preceptora Srta Elvira Silva Salazar quien continuará prestando servicios, en tal carácter de auxiliar, en las escuelas diurna n.º 18 del C.E. 18º, y de adultos n.º 5 del C.E. 3º; debiendo Inspección General de Escuelas de Adultos, al finalizar

el corriente mes informar si esta escuela se encuentra en condiciones de contar con nuestra auxiliar, proponiendo en caso contrario, mejor ubicación a la Srta. Silva Salazar.—

5171 D/924. — Aprobar la rendición de cuentas por setenta y nueve pesos con noventa y tres centavos m/n que eleva el señor Jefe de la División Compras, de la suma de setenta pesos de igual moneda que oportunamente le fuera entregada para sufragar los gastos de expedición de tres bultos de esculturas, a Rio de Janeiro (Brasil); autorizándose el reintegro de nueve pesos noventa y tres cts. m/n que dicho Jefe pagó de su peculio particular, con imputación al Anexo E. Inciso 11. Item 3 - Partida 35 del Presupuesto de 1923.

Sección Provincias.—

3091 E/924. 1º. Confirmar en su cargo al director de la escuela nacional n.º 80 de Entre Rios, Sr. Rudecindo Taborda, quien cuenta con más de cuatro años de servicios y concepto profesional satisfactorio.—

2º. Postergar la confirmación de la maestra auxiliar de la escuela n.º 31 de Entre Rios, Srta. Carmen E. M. O. de Cantoni, pues si bien cuenta con cuatro años de servicios éstos no son continuos, como lo establece la resolución respectiva.—

9853 C/923. Acceder al pedido formulado por la Srta. María Elena Fernán-

ndez, directora de la escuela n.º 62 de Córdoba, relativo a que se modifique el concepto regular con que fuera calificada en el año 1920 por el Visitador Sr. Adolfo H. Goupillat, por el de muy bueno, en virtud de haber merecido la recurrente durante su actuación profesional con anterioridad al año 1920 buen y muy buen concepto y de la información favorable producida a fs 4 del exp. por la Inspección General de Provincias, la que es ratificada a fs 8 del exp.-

15.89 M/921. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-directora de la escuela n.º 91 de Mendoza, Sra Elena V. de Di Lorenzo, quien fué declarada cesante por carecer de título, no estar confirmada y merecer concepto deficiente.—

6822 T/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las directoras de las escuelas n.os 168 y 209 de Tucumán, Sras Isabel E. B. de Calderón y Sofía Moreay de Lami.-

6754 C/924 Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas n.os 11 y 179 de Córdoba, Sr. Juan B. Brizuela y Sra Vicenta Brizuela de Tarzi, respectivamente.—

13.741 S/922. Trasladar, a su pedido, a la escuela n.º 44 de Santa Fe, en carácter de maestra auxiliar, a la actual directora de la escuela n.º 155 de

la misma provincia, Srta Sabina F. de Gómez Rodríguez, en reemplazo de la Srta Aidá A. Baccione cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Sección Territorios.

4258 C/924. Nombrar vice-director para la escuela nº 5 de Chubut, al M.N.N. Sr Vicente S. Lucero, actual maestro de segunda categoría de la misma escuela.-

3286-R/924. Trasladar la escuela nº 66 de Río Negro, de Río Colorado, donde actualmente funciona, a "Kilómetro 1156", donde existe suficiente población escolar.-

6181-R/924 Acordar el pase que, a la dirección de la escuela ambulante 2º de Río Negro, vacante por fallecimiento del titular, Sr Rafael Jofré, solicita el Sr Santiago Giorgi, director de la escuela nº 17 del mismo territorio

15.886-M/923. Aprobar el contrato agregado (fs. 1 y 2 del exp.) relativo a locación de casa para la escuela nº 110 de Posadas (Misiones), mediante un alquiler mensual de cincuenta pesos m/n, término de dos años a partir del 1º de enero de 1923, prorrogable por igual tiempo a opción del Consejo.

1384 C/924. Autorizar la locación de la nueva casa propuesta para funcionamiento de la escuela nº 42 de Resistencia (Chaco), me

"diante el alquiler de doscientos pe-
sos m/n mensual, y por término de tres
años con opción a dos más por par-
te del Consejo; y facultar a la vez
a la Inspección Seccional para
efectuar el traslado de la escuela a
este local tan pronto como le sea
entregada dicha finca.—

11.066 —N/923. 1º— Acordar a la escuela nº 23 de
"Los Menucos" (Neuquén) una parti
da mensual de cuarenta pesos m/n
durante el tiempo de funcionamien
to de las clases, para atender las
deficiencias de alimentación
de los alumnos pobres que concurran
a la misma; debiendo el director
rendir cuenta documentada tri
mestralmente, de la inversión de
dichos fondos.—
2º— A la terminación del curso la
Inspección respectiva deberá in
formar sobre la manera en que
se ha llevado a cabo el servicio re
lacionado con la partida que
se acuerda.—
3º— Manifestar al director y a la maes
tra de la escuela que el Consejo ve
con agrado su gestión humani
taria en favor de los alumnos in
digentes.—

12.819 —F/923 1º— Aprobar para el caso de que el
propietario mantenga su ofreci
miento— el contrato agregado (f. 7
2 del exp.), relativo a locación de ca
sa para el funcionamiento de
la escuela nº 17 de Riacho Pucú—

(Formosa), que establece un alquiler de cuarenta pesos m/n y cuatro años de término, a contar de la fecha de la posible ocupación del edificio, renovable por igual tiempo a opción del Consejo.—

2°- El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo estipulado, todas las obras de ampliación y reparaciones establecidas en el artículo 2° del convenio.—

2121 P/924. Aprobar el contrato agregado (fs. 1 a 3 del exp.), relativo a locación de casa para la escuela n° 175 de la Pampa, mediante un alquiler de cuarenta pesos m/n y término de tres años a partir del 1° de marzo último, prorrogable por igual tiempo a opción del Consejo.—

4010-M/924. Aprobar el contrato agregado (fs. 1 a 4 del exp.), relativo a locación de casa para la escuela n° 124 de Misiones, mediante un alquiler mensual de veinticinco pesos m/n y término de tres años a contar del 1° de marzo ppdo.—

383 M/922. 1°- Autorizar la adquisición del telar y la linterna para proyecciones solicitados por la escuela n° 63 de Puerto Azara (Misiones), mediante el gasto de trescientos ochenta pesos m/n, que importan los presupuestos más convenientes de los agregados, y que se imputará según la forma indica-

"da por Dirección Administrativa a fs. 17 del exp.-
2°- No adquirir por el momento, en vista de lo manifestado por Dirección Administrativa en su informe, el fonógrafo que también pide la misma escuela.-

826 7/923. Aprobar el contrato agregado (fs. 15 a 17 del exp.), relativo a locación de casa para la escuela n° 149 de Bajo de los Guanacos (Pampa), mediante un alquiler de treinta y cinco pesos m/n mensual, y término de 5 años a contar del 10 de abril de 1923.-

Sección Capital.-

7159 20/924. Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 20°, a las siguientes personas:
Escuela n° 16: 3a categoría M. N. Angela Dora Ruiz, en lugar de la Srta Amelia Bratosevich, cuya renuncia tramita por exp. 6864-20°.-
Escuela n° 7: 3a categoría M. N. Herminia Josefa Collado, por pase de la Srta Adela Juana Moretti.-
Escuela n° 15: 2a categoría M. N. y Prof. N. en Ciencias, Zulema Díaz Lezcano, por pase de la Sra Concepción O. de Arroedo.-
Escuela n° 11: 3a categoría M. N. Helma Mercedes Hubert, por pase de la Srta Sara Anselmi.-
Escuela n° 10: 3a categoría M. N. Ana Sigal, por pase de la Srta Adalgisa Barrero.-
Escuela n° 10: 2a categoría M. N. y P. N.

en Letras, Florinda Juana Lucía Aymone, por pase de la Srta Herminia Pichotto.

Escuela nº 11: 2a categoría P. N. Rosa Jerónima Mundet de Magliola, por pase de la Srta Ana María Casullo.-

Escuela nº 15: 2a categoría M. N. y P. N. en Ciencias, Antonia Sosa Padilla, por pase de la Srta Ethelia Rodríguez.-

Escuela nº 11: 2a categoría M. N. y P. de E. Física.- Sara Río, por creación de grado.-

Escuela nº 15: 2a categoría M. N. y P. de E. Física, María Yolanda Bellagamba, por pase de la Srta Amanda E. Acevey.-

Escuela nº 7: 2a categoría M. N. y P. de E. Física, Margarita Fontana, por pase de la Srta Dina Lema.-

Escuela nº 12: 2a M. N. y P. de E. Física Julia Clotilde Sarri por pase de la Srta Celina Pratti.-

Escuela nº 11: 2a categoría M. N. y P. E. Física, Solana Rodríguez, por creación de grado.-

Escuela nº 7: 2a categoría M. N. y P. de E. Física: María Luisa Perasso por pase de la Srta Patricia Cristina.-

Escuela nº 1: 2a categoría M. N. y P. de E. Física: Carmen Ethel Yaguirez de Ephrand, por pase de la Srta Clementina Desideri -

Escuela nº 17: 2a categoría M. N. y Prof. de E. Secundaria, María Rosa

Bacarreno, por creación de grado.
Acordar los pases de profesores de música de las escuelas de la Capital, en la forma propuesta por Inspección Técnica General en las planillas respectivas.
Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir con destino a la misma de segunda mano, la "Geographie du moyen age etudiee par Joachim Lelewel, accompagnée d'Atlas et de Cartes dans chaque volume. Bruxelles año 1852", encuadernada en dos volúmenes y el atlas correspondiente, en la suma de doscientos pesos m/n que se imputarán al Anexo E. Inciso 11. Item 3 Partida 39 del Presupuesto General Vigente.

4432 V/923. Derogar la resolución de 10 de febrero de 1922, por la que se prohibió la intervención de los empleados administrativos y técnicos de la Repartición, en la constitución del directorio y actos electorales de la Asociación Pro-Maestros de Escuela.

4028 12/922 Autorizar a Dirección General de Arquitectura, para que por administración, realice las obras de reparación de pisos de algunas aulas del edificio particular sito Artigas nº 690, en el que funciona la escuela nº 12 del C.E. 12º y que no son exigibles al propietario, aprobándose a tal efecto el presupuesto prepara-

lldo por la citada oficina cuyo importe de novecientos cuarenta y ocho pesos que se imputará a la respectiva partida que, para alquileres acuerda el Presupuesto General en vigor.-

3811 2°/923. Aceptar la proposición del señor Juan José Moreno, propietario de la finca Belgrano 2419, destinada para el funcionamiento de la escuela nº 10 del C.E. 2º de que el H. Consejo realizará en la finca las obras que actualmente y durante la vigencia del contrato, sean a su exclusivo juicio necesarias para el mantenimiento de las condiciones de conservación y aseo apropiadas para el objeto a que se la destina, formalizándose el respectivo convenio, de conformidad con las bases estipuladas en la resolución de 1º de febrero último.-

7121 11°/923. 1- Llamar a licitación privada, para la que deberá invitarse a ocho constructores, por lo menos, de los que habitualmente trabajan para la Repartición, a fin de contratar la ejecución de las obras necesarias en el edificio particular destinado al funcionamiento de la escuela nº 11 del C.E. 11º a cargo del H. Consejo por el respectivo convenio de locación, aprobándose a tal efecto, los presupuestos preparados por Dirección General de Arquitectura, que ascienden,

sin imprevistos, a la suma de cinco mil quinientos seis pesos con cincuenta y cinco cts m/n cuyo importe se imputará al Anexo E. Inciso 11, Item 3, Partida 41 del Presupuesto General vigente.
2°- Hacer constar que en el presente caso se prescinde del llamado a licitación pública, por la suma urgencia que revisten las obras a los fines de colocar la finca en las debidas condiciones higiénicas para el funcionamiento de la escuela, circunstancia que la comprende entre los casos de excepción que establece la Ley de Contabilidad en su artículo 33 Inciso 3° para proceder en la forma arriba indicada.—

4291 I/924. Dirigir nota al señor Jefe del Regimiento 14 de Infantería, Teniente Coronel D. Lindor S. García haciéndole presente que el H. Consejo ve complacido el preferente interés que manifiesta por la escuela primaria que funciona anexa a la Unidad de su mando, en el sentido de inculcar entre los conscriptos que asisten a la misma, el amor al estudio, otorgándoles a la terminación del año escolar dos medallas, una de plata y una de cobre que se entregará a los alumnos que, a juicio de los preceptores, se hayan hecho acreedores a esa distinción.—

4781 7/924. Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de un año, a

la actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 4 del C.E. 7º; Srta María Ofelia Rivas, debiendo la Inspección Técnica indicar mejor ubicación para que desempeñe sus funciones de auxiliar, ya que la Escuela nº 18 del C.E. 7º, que se indica, solo cuenta con cinco secciones de grado en cada turno.

2963 18º/923. Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de mayo 2 de 1923, que acordó los beneficios del Volante 31 a la maestra Srta Mariana E. E. de Ronco, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela nº 1 del C.E. 12º.

5163 5º/924. Acordar goce de sueldo en la totalidad de la licencia que por fallecimiento de su señor padre se le concedió sin él, desde el 3 al 13 de noviembre ppdo, como asimismo de tres inasistencias en que por enfermedad grave del mismo miembro de la familia, incurrió en el mes de octubre último, la maestra de la escuela nº 7 del C.E. 5º, Srta Balbina T. de Ramó.

6439 2º/924. Aprobar el proceder del C.E. 2º al haber concedido al Centro Profesores Egresados del Instituto Nacional del Profesorado Secundario el uso del local de la escuela nº 18 de su dependencia sita Rivadavia nº 3346, con el fin de

que se organizaran cursos noctur_
nos._

6606 O/924. 1°- Aprobar la regulación de hono_
rarios practicada por el Sr- Abogado
Jefe de la Oficina Judicial, a favor
de los apoderados del H. Consejo, por
los trabajos realizados durante el mes
de marzo, y cuyo monto total asciende
a la suma de seis mil quinientos
cuarenta pesos m/n._

2°- Mandar pagar por Dirección
Administrativa, la suma de seis mil
ciento veinte pesos m/n importe a que
ascienden los honorarios a que se re_
fiere el artículo 1°, mas un pasaje
acordado al Sr- Ramón Cornell, por
124 20 valor de ciento veinticuatro pesos, veinte cts m/n
deducidos los descuentos legales
y de acuerdo con la siguiente li_
quidación.

Nombre y apellido	Dev.	Desc.	Desc pasaje	Liq a pagar
Julio González	$ 880.00	$ 70.40	—	$ 809.60.
José M. Videla	$ 820.00	$ 65.60	—	$ 754.40.
José I. Ríos	$ 800.00	$ 64.00	—	$ 736.00.
Luis Holmberg	$ 600.00	$ 48.00	—	$ 552.00
Ramón Cornell	$ 760.00	$ 38.00	$ 124.20	$ 597.80.
Rodolfo Peris Gomes	$ 570.00	$ 28.50	—	$ 541.50
Roque Gramajo	$ 450.00	$ 22.50	—	$ 427.50
Cirilo Bergalli	$ 630.00	$ 31.50	—	$ 598.50
Antonio P. Frogone	$ 600.00	$ 30.00	—	$ 570.00
Manuel Tesconia	$ 430.00	$ 21.50	—	$ 408.50
	$ 6.540.00	$ 420.00	$ 124.20	$ 5.995.80

3°- Líbrese orden de pago por la su_
ma de cuatrocientos veinte pesos m/n,
importe a que ascienden los descuen_
tos practicados de acuerdo con lo

dispuesto en el inciso 1º del artículo 4º de la Ley 4349 y artículo 2º inciso E. del Decreto del P. E. Nal reglamentando la expresada Ley en los honorarios a que se refiere el artículo 1º.-

4º- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 20 del Presupuesto vigente.—

Sección Territorios.-

17158. S/923. Aprobar el contrato agregado (fs 2 y 3 del exp.), relativo a locación de casa para la escuela nº 2 de Santa Cruz, mediante un alquiler mensual de noventa y cinco pesos m/n y término de tres años a contar del 15 de septiembre de 1923, prorrogable por otros tres a opción del Consejo.-

3432. M/924. Aprobar el contrato agregado (fs. 1 a 4 del exp.), relativo a locación de casa para la escuela nº 136 de Paso Porteño (Misiones), mediante un alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos m/n y término de tres años a contar del 1º de enero de 1924, renovable por igual tiempo a opción del Consejo.—

Sección Provincias.-

6717. B/924. Mandar anotar en la foja personal de la recurrente el concepto de "bueno" con que, por los años 1922, y 1923, el director de la escuela nº 78 de Buenos Aires calificó a la maestra auxiliar de la misma Srta Elvira del Mónico, en razón de que en el legajo correspondiente no figuraran ambas notas por no

haber sido conceptuada durante esos años por los Visitadores.—

14881 8/923. Disponer el traslado á otra escuela de menor inscripción, del director de la nº 401 de Santiago del Estero, Sr. Gerardo Morales; debiendo la Inspección Seccional respectiva formar una terna integrada por directores experimentados para reemplazar al mismo.—

Sección Territorios.—

8982 16/923. Ampliar a 15 días (del 20 de junio al 5 de julio de 1923) y con goce de sueldo, el permiso acordado por resolución de 18 de junio ppdo. al director de la escuela nº 70 de Chaco Sr. Gregorio Alvarez, para concurrir a la Asamblea del 2º Congreso de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio en esta Capital.—

Sección Capital.—

Hacer saber a la señora Presidenta del Consejo General de las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul, que no es posible acordarle el permiso que solicita para la iniciación de una colecta en las oficinas y escuelas dependientes de esta Repartición, para responder a las obras de acción social y caritativa que realizará dicha Sociedad, en el mes de mayo en curso en la semana comprendida por los días 2, 3, 6, 7, 10, 11 y 13, denominada "Semana del Pobre", por oponerse a ello las disposiciones generales

en vigor.—

6385 I/924. Constando en los expedientes n.º 11.004-14-1922-, 10.345-1/922 y 10.801-6/922, que los nombramientos de maestras especiales otorgados a la Srta Ana María J. de Cámara y Srtas Laura J. Benturcira y Raquel Mabragaña, respectivamente, lo fueron con carácter de titulares y no de interinas como erroneamente se informó, se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de 11 de abril ppdo, recaida en el exp. 6385-I/924, en lo que se refiere a la cesantía impuesta a las siguientes profesoras especiales:

Ana María J. de Cámara de la escuela n.º 16 del C. E. 14.º-

Laura J. Benturcira de la escuela n.º 22 del C. E. 1.º-

Raquel Mabragaña de la escuela n.º 18 del C. E. 10.º-

Entre líneas a fs 68 renglones 16 y 17 "vinte etc en n.º" Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

[signature]

Mario L. Rébori